



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 982-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2013,

VISTO: El Informe N° 1049-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 768031, el Informe N° 320-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 032-2013-GRH/SO-ghpp y la Carta N° 15-2012-CONSORCIO PERU; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0373-2012/ORA-OL, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Perú, se ejecutó la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Llamacancha, San Juan de Paltarumi, Dos de Mayo y Rundovilca de la Microred Pampas – Red Tayacaja - Huancavelica";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100% de acuerdo al expediente técnico con fecha 30 de setiembre del 2013, conforme consta en los Asientos N° 65 y 66 del Cuaderno de Obra, de cada puesto de salud, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Llamacancha, San Juan de Paltarumi, Dos de Mayo y Rundovilca de la Microred Pampas – Red Tayacaja - Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Presidente |
| 2. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| 3. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | Segundo Miembro |
| 4. Sr. Lorenzo Mallqui Córdova | Tercer Miembro |
| 5. Consorcio Dos de Mayo – Ing. Francisco Godiño Poma | Cuarto Miembro |
| 6. Ing. William Paco Chipana | Miembro Suplente |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

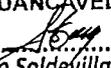
Nro. - 982-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2013.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme